

# BOLETIN OFICIAL

11/2 Arch. Gral.



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.656	Salta, 1º de septiembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años .....	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—	7.200.—	120.—
Remates de Inmuebles y Automotores	1.500.—	60.—	3.000.—	80.—	6.000.—	110.—
Otros Remates	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Edictos de Minas	1.500.—	80.—				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.—	1.600.—	100.—	2.200.—	150.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	1.800.—	80.—	3.600.—	120.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 584	del 23- 8-66	— Dánse por terminadas las funciones de los señores Presidentes de las Comisiones Municipales de Prof. Salvador Mazza y Aguaray, y designase a los señores Santiago C. Madeo y Angel E. Blasco	3041
„ „ „ „	585	„ 24- 8-66	— Dánse por terminadas las funciones de los Intendentes Municipales de Embarcación y Pichanal, y designase a los señores Horacio Pérez Segura y Horacio Xarau	3041
„ „ „ „	586	„ 25- 8-66	— Dánse por terminadas las funciones de los Intendentes Municipales de El Galpón, Metán y R. de la Frontera y designase a los señores Oscar M. Saravia, Toledo, Agustín González Lelong y Cándido Vicente, respectivamente	3041
M. de Gobierno	„ 589	„ „	— Ampliase el Art. 4 - Decreto 586-8-66, sobre el cese de funciones del Sr. Eduardo E. Vilaró	3042
M. de Economía	„ 587	„ „	— Incrementase el Presupuesto Gral. de Gastos. Ejerc. 1965/66, para reforzar Partida "Gastos en Personal", en la suma de \$ 23.290.000	3042
„ „ „ „	588	„ „	— Ampliase sin goce de sueldos la licencia del Arq. Enrique A. Larrán	3043

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 590	del 25- 8-66	— Declárase feriado el 30-8-66, en Gral. Güemes	3044
" "	" 591	" "	— Declárase vacante por fallecimiento el cargo de Of. Ayud. Categ. 24, de Policía de la Pcia.	3044
" "	" 592	" "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 59.102 a favor de Hotel Salta, Alcalá, Restaurantes California, La Madrileña y La Castiza	3044
" "	" 593	" "	— Designase interinamente a diversos Profesores en Esc. "Hipólito Irigoyen"	3045
" "	" 594	" "	— Ratifícase el Convenio Policial Argentino de 1964, celebrado en Mar del Plata	3045
" "	" 595	" "	— Apruébase el incremento de emergencia por \$ 1.500 al Personal Gráfico de la Cárcel Penitenciaria	3045
" "	" 596	" "	— Autorízase al Asesor Letrado de Jefatura de Policía, para que atienda despachos de diversa índole en Inst. Penales de la Pcia.	3046
" "	" 597	" "	— Acéptase renuncias de los señores Andrés Ibáñez e Ignacio Córdoba de Policía de la Pcia.	3046
" "	" 598	" "	— Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", a la Prof. Susana Vivas de Recabarren	3046
" "	" 599	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 15.000 a favor de la firma: "Peuser"	3046
" "	" 600	" "	— Déjase sin efecto suspensión preventiva al Sr. Juan P. Mamaní de Cárcel-Penitenciaria	3047
" "	" 601	" "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 5.622 a favor de Hotel Salta S.R.L.	3047
" "	" 602	" "	— Designase en Policía de la Pcia. al Sr. Eduviges Ceballos	3047
" "	" 603	" "	— Déjase sin efecto suspensión preventiva al Sr. Federico del J. Sánchez de Policía de la Pcia.	3048
" "	" 604	" "	— Apruébase suspensión preventiva del Sr. Ildefonso Romano de Policía de la Pcia.	3048
" "	" 605	" "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Carlos J. Romero de Cárcel Nº 3 - Orán	3048
" "	" 606	" "	— Déjase cesante a diverso personal de Cárcel de Encausados Nº 3 - Orán	3048
" "	" 607	" "	— Acéptase renuncia de la Sra. Emma Díaz de Jorge Royo de Esc. "Hipólito Irigoyen"	3049
" "	" 608	" "	— Autorízase a la señorita. Encarnación Nieva a suscribir un Acta de Defunción	3049
" "	" 609	" "	— Acéptase renuncia del Comand. (R.) Alberto C. Vidal, Director en Cárcel de Orán	3049
" "	" 610	" "	— Designase al Sr. Cristóbal del V. Asís Díaz en Policía de la Pcia.	3050
" "	" 611	" "	— Establécese que designaciones en Inst. Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón (Decreto Nº 578/66), son interinas	3050
" "	" 612	" "	— Déjase sin efecto Decreto 13723-5-66, sobre creación de Policía Ganadera de Anta	3050
" "	" 613	" "	— Reconócense los servicios prestados por Ing. Carlos M. Salvadores y Prof. Juan V. Nunes en Esc. de Aviación Civil	3050
" "	" 614	" "	— Ampliase Decretos 435 y 438-8-66, estableciéndose que el gasto que se menciona, se imputará al Anexo D - Inc. 24 - Princ. 8, del Presupuesto en vigor	3051
M. de Economía	" 615	" "	— Déjase sin efecto el aval otorgado por Decreto 5076-9-64, a favor del Club de Agentes Comerciales	3051
" "	" 616	" "	— Adscríbese a la Sra. Carmen Robles de Du Rietz a la Junta de Calificaciones y Disciplina	3051
" "	" 617	" "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 433.980 a favor de Secretaría de Estado de Comercio de la Nación	3051
<b>EDICTO DE MINA</b>				
Nº 24397	— S/p.:	Giovanni Marotta. Expte. Nº 4997 - M.	3052	
Nº 24341	— S/p.:	Toribio A. Zuleta y Filemón Carrizo. Expte. Nº 5274-Z	3052	
Nº 24340	— S/p.:	Toribio A. Zuleta Expte. Nº 5155-Z	3052	

**LICITACION PUBLICA**

Pág. Nº

Nº 24438 — Inst. Nac. de Salud Mental - Lic. Nº 25/66 .....	3052
Nº 24429 — De Vialidad Nacional .....	3052
Nº 24422 — Consejo Nacional de Educación .....	3052
Nº 24419 — A. G. A. S. ....	3053
Nº 24240 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 97/66 .....	3053

**EDICTO CITATORIO**

Nº 24371 — S/p.: Juana Pérez de Romano .....	3053
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 24442 — De Dn. Ramón R. Avila .....	3053
Nº 24441 — De Dn. Wolfgang Ricardo Conrado Reincke .....	3053
Nº 24437 — De Dn. Victorio Marín .....	3053
Nº 24435 — De Dña. Emilia Delaloye .....	3053
Nº 24434 — Dn. Gumersindo Barroso y Eulalia Barroso de Barroso .....	3054
Nº 24433 — De José Adolfo Cornejo .....	3054
Nº 24430 — De Sanguedolce José .....	3054
Nº 24424 — De Rafael Colque Cuiza .....	3054
Nº 24423 — De Rosa Bitalina Faschina de Luchenti o Rosa Faccini o Passini de Luchenti .....	3054
Nº 24416 — De Dn. Liberio Morales .....	3054
Nº 24413 — Juan Rocabado Guzmán .....	3054
Nº 24412 — De Eugenio Suárez .....	3054
Nº 24411 — De Manuel Corral o Manuel Corral Díaz .....	3054
Nº 24404 — De Manuel Francisco Outes .....	3054
Nº 24401 — De doña Teresa Gutiérrez .....	3054
Nº 24398 — De Voltolini Isidoro Manuel .....	3054
Nº 24393 — De Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas .....	3055
Nº 24392 — De doña Dalmira del Valle Osorio de Toraña .....	3055
Nº 24388 — De doña Inocencia Reyes de Pérez .....	3055
Nº 24377 — De don Caballero Víctor Manuel .....	3055
Nº 24376 — De don Brain Mustafá Mahumed .....	3055
Nº 24374 — De don Carlos Lochman .....	3055
Nº 24368 — De Paulina Delgado Pérez .....	3055
Nº 24367 — De Irene Fabián de Arias .....	3055
Nº 24361 — De Dn. Ricardo Balderrama García .....	3055
Nº 24345 — De Dña. Julia Valdez de Ibañez .....	3055
Nº 24336 — De Dn. José Díaz Doña .....	3055

**REMATE JUDICIAL**

Nº 24440 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Frías Raúl Arturo vs. Fundación Michel Torino .....	3055
Nº 24439 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: López Ríos A. vs. Salgado Eugenio .....	3056
Nº 24431 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Gutiérrez del Río Juan Manuel vs. Avila Juan Carlos .....	3056
Nº 24403 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De la Hoz Manuel vs. Aliberti Angel .....	3056
Nº 24391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cruz Anselmo vs. Puca Froilán .....	3056
Nº 24381 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Granar S.A.C. y F. vs. Casabella Antonio .....	3056
Nº 24333 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Bridoux Héctor M. vs. Pérez Díaz Ricardo .....	3057
Nº 24332 — Por José A. Cornejo - Juicio: Eduardo Caprini Castellanos vs. José Villegas .....	3057
Nº 24323 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano .....	3057
Nº 24321 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Cornejo Juan A. vs. Massari Artemio T. y otros .....	3057
Nº 24316 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Coisman Rossie Coocklin de vs. Martínez Zulema .....	3057

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 24415 — De Saturnino López .....	3058
-------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 24436 — De La Loma S. A. ....	3058
----------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 24428 — De Clínica Córdoba S. A. - Para el día: 14-9-66 .....	3059
Nº 24417 — De Salta Club - Para el día: 11-9-66 .....	3059
Nº 24394 — De Chali Safar S. A. Para el día: 13 de septiembre de 1966 .....	3059

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 24443 — Nº 795-CJ. Sala III - Salta 13-8-65. - Nieva Rosa Verela de vs. Quibar Manuel E. - Ordinario Indemnización, etc. ....	3059
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 584

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Profesor Salvador Mazza, Dn. ERNESTO JOSE APARICIO y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase a partir del día de la fecha Presidente de la Comisión Municipal de Profesor Salvador Mazza (Dpto. San Martín), al Sgto. Ayte. de Gendarmería Nacional (R.E.) Dn. SANTIAGO CLEMENTE MADEO, M. I. Nº 0.938.285.

Art. 3º — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente decreto, del Presidente de la Comisión Municipal de Aguaray (Dpto. San Martín), Dn. ERNESTO MORALES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 4º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Aguaray (Dpto. San Martín), al señor ANGEL EDUARDO BLASCO, M. I. Nº 7.218.425, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 24 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 585

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente decreto, del Intendente Municipal de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), Dn. MIGUEL CHIBAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Intendente Municipal de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), al señor HORACIO A. PEREZ SEGURA, M. I. Nº 3.405.467, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Dáse por terminada, a partir de la fecha del presente decreto, la Intervención en la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), agradeciéndosele los servicios prestados al señor Interventor de la misma, Alferez de Gendarmería Nacional Dn. JUAN ALBERTO POIRET.

Art. 4º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Pichanal (Dpto. de Orán), al señor HORACIO XARAU, M. I. Nº 6.268.582, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 586

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por los siguientes Intendentes Municipales que a continuación se detallan, dándosele las gracias por los servicios prestados:

a) del señor JOSE SANDOVAL de la localidad de EL GALPON;

b) del Ing. PEDRO BARAGIOLA de la ciudad de METAN.

Art. 2º — Designanse Intendentes Municipales en las localidades que a continuación se mencionan, a las siguientes personas y a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

Al señor OSCAR MARCELO SARAVIA TOLEDO, M. I. Nº 4.210.222, en la ciudad de METAN;

Al doctor AGUSTIN GONZALEZ LELONG, M. I. 3.616.398, en la localidad de EL GALPON (Dpto. Metán).

Art. 4º Dánse por terminadas las funciones del Intendente Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA, Dn. EDUARDO EMILIO VILARÓ.

Art. 5º — Designase Intendente Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA, al señor CANDIDO VICENTE, M. I. Nº 3.887.740 - C. 1909, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 589

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 586 de fecha 25-VIII-66, mediante el cual y por su artículo 4º se dan por terminadas las funciones del señor Eduardo Emilio Vilaró en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera y atento a que por un error involuntario se ha omitido consignar en el mismo que al citado funcionario se le dan las gracias por los servicios prestados.

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 4º del decreto Nº 586 de fecha 25-VIII-66, dejándose establecido que al dar por terminadas las funciones del señor EDUARDO EMILIO VILARÓ como Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, asimismo se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 587

**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de incrementar algunos créditos asignados en concepto de GASTOS EN PERSONAL a los efectos de reforzar la respectiva Partida, en un todo de conformidad a las autorizaciones conferidas por los artículos 7º y 9º de la Ley Nº 4073, de Presupuesto en vigor,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1965/1966, en la suma de \$ 23.290.000.— m/n. (Veintitres millones doscientos noventa mil pesos moneda nacional), para reforzar la Partida 1 "Gastos en Personal", dentro de los siguientes anexos y en las cantidades que para cada caso se especifican, de cuya distribución analítica da cuenta la planilla adjunta que forma parte del presente decreto:

**Anexo "A" - Poder Legislativo**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... \$ 680.000

**Anexo "B" - Gobernación**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... , 60.000

**Anexo "C" - Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... , 1.100.000

**Anexo "D" Ministerio de Gobierno Justicia, I. Públ. y del Trabajo**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... , 6.420.000

**Anexo "E" Ministerio de A. Social y Salud Pública**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... , 14.830.000

**Anexo "G" - Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Principal 2 - Bonificaciones y Suplementos ..... , 200.000

Total General Incrementar ..... \$ 23.290.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, las distintas Ordenes de Disposiciones de Fondos que también se indican en la planilla anexa, quedan ampliadas en los importes consignados por incisos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

## PLANILLA ANALITICA DE DISTRIBUCION

ODF.	Anexo	Inciso	Beneficios Sociales	Supl. p/Zona Desfavorable	Estado Docente	Total
145	A	1	250.000.—	—.—	—.—	250.000.—
186	A	2	300.000.—	—.—	—.—	300.000.—
147	A	3	30.000.—	—.—	—.—	30.000.—
146	A	4	100.000.—	—.—	—.—	100.000.—
						680.000.—
148	B	2	60.000.—	—.—	—.—	60.000.—
150	C	1	100.000.—	—.—	—.—	100.000.—
152	C	3	400.000.—	—.—	—.—	400.000.—
154	C	5	200.000.—	—.—	—.—	200.000.—
155	C	6	200.000.—	—.—	—.—	200.000.—
157	C	8	200.000.—	—.—	—.—	200.000.—
						1.100.000.—
162	D	1	100.000.—	—.—	—.—	100.000.—
161	D	2	100.000.—	—.—	—.—	100.000.—
163	D	3	2.000.000.—	—.—	—.—	2.000.000.—
164	D	4	600.000.—	—.—	—.—	600.000.—
168	D	6	250.000.—	—.—	—.—	250.000.—
172	D	10	30.000.—	—.—	—.—	30.000.—
178	D	16	60.000.—	—.—	—.—	60.000.—
179	D	17	900.000.—	—.—	—.—	900.000.—
180	D	18	350.000.—	—.—	—.—	350.000.—
181	D	19	20.000.—	—.—	—.—	20.000.—
183	D	20	—.—	—.—	1.000.000.—	1.000.000.—
184	D	21	80.000.—	—.—	—.—	80.000.—
185	D	22	130.000.—	—.—	—.—	130.000.—
208	D	24	800.000.—	—.—	—.—	800.000.—
						6.420.000.—
188	E	1	1.100.000.—	—.—	—.—	1.100.000.—
189	E	2	300.000.—	6.000.000.—	—.—	6.300.000.—
195	E	3	1.800.000.—	—.—	—.—	1.800.000.—
196	E	4	1.400.000.—	—.—	—.—	1.400.000.—
197	E	5	1.600.000.—	—.—	—.—	1.600.000.—
198	E	6	600.000.—	—.—	—.—	600.000.—
199	E	7	700.000.—	—.—	—.—	700.000.—
200	E	8	1.100.000.—	—.—	—.—	1.100.000.—
201	E	9	20.000.—	—.—	—.—	20.000.—
202	E	10	100.000.—	—.—	—.—	100.000.—
207	E	11	110.000.—	—.—	—.—	110.000.—
						14.830.000.—
210	G	Unico	200.000.—	—.—	—.—	200.000.—
<b>TOTALES</b>		/	16.290.000.—	6.000.000.—	1.000.000.—	23.290.000.—

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 588

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente Nº 2295/65.

VISTO el decreto Nº 10.030 del 8 de setiembre de 1965, por el cual se concede al Arquitecto don

Enrique Antonio Larrán licencia con goce de sueldo por el plazo de un año, del 8-IX-65 al 7-IX-66, a efecto de que realice cursos de perfeccionamiento técnico relativos a la construcción en el Instituto Eduardo Torroja, de Madrid (España); como asimismo el pedido de ampliación de plazo de la aludida beca formulado por el beneficiario a efecto de proseguir hasta fin de año los trabajos de perfeccionamiento; y

## CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en las disposiciones de los artículos 40 y 41 del Decreto Nº 6.900/63;

Que, si bien es plausible el propósito de los agentes de la Administración Pública de propender a su perfeccionamiento técnico, la actual situación económica financiera de la Provincia exige la mayor austeridad y restricción en sus gastos no imprescindibles;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase sin goce de sueldos y a partir del 8 de setiembre de 1966, hasta el 15 de enero de 1967, la licencia otorgada mediante decreto Nº 10.030.65 al Arq. don Enrique Antonio Larrán, a efecto de que concluya los cursos de perfeccionamiento técnico que realiza en el Instituto Eduardo Torroja de Madrid, respecto a la Preparación de Elementos de Hormigón Armado, Diseños, Métodos de Cálculos, etc.

Art. 2º — Mantiénense vigentes los términos del convenio de fecha 31 de agosto de 1965 celebrado entre el beneficiario y la Dirección de Viviendas y Arquitectura, en todo cuanto sus cláusulas no se opongan a las disposiciones del presente decreto y, en especial respecto a las obligaciones contraídas por el Arq. Enrique Antonio Larrán, en lo que se refiere a la futura prestación de servicios profesionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho.  
Secretaría de Obras Públicas

Salta, 25 de agosto de 1966.

## DECRETO Nº 590

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7603/66.

VISTA la nota de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de General Güemes y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de General Güemes, con motivo de la celebración de su fiesta patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo  
Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

## DECRETO Nº 591

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7589/66.

VISTA la nota Nº 514, de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 15 de agosto del año en curso, el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24 - F. 829/L.190), de Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don CARLOS REALES, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo  
Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

## DECRETO Nº 592

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6464/66

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Hotel Salta, Hotel y Residencial Alcalá, Restaurant California, Restaurant La Madrileña y Restaurant La Castiza por un total de \$ 59.102.— m/n. en concepto de gastos ocasionados por estadía de funcionarios que fueran reconocidos huéspedes oficiales según Decreto Nº 14166 de fecha 24 de junio de 1966, con motivo de la reunión de Directores de Turismo de las Provincias del Noroeste Argentino que conforman la ETNOA;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 38 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 59.102 m/n. (Cincuenta y nueve mil ciento dos pesos moneda nacional), en concepto de gastos ocasionados por funcionarios que fueran reconocidos huéspedes oficiales según Decreto Nº 14.166 de fecha 24 de junio de 1966, con motivo de la reunión de Directores de Turismo de las Provincias del Noroeste Argentino que conforman la ETNOA, de conformidad al siguiente detalle:

Hotel Salta, fs. 16/17	\$ 25.016.—	m/n
Hotel y Residencial Alcalá, fs. 23/28	" 8.735.—	"
Restaurant California, fs. 29/30	" 5.175.—	"
Restaurant La Madrileña, fojas 31/34	" 6.776.—	"
Restaurant La Castiza, fs. 35/36	" 13.400.—	"

\$ 59.102.— m/n



Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 59.102.— m/n. (Cincuenta y nueve mil ciento dos pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez proceda a hacerla efectiva a las firmas beneficiarias según detalle precedentemente expuesto, por el concepto expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso 7, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 54 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti  
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 593

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7545/66.

VISTA la nota Nº 346 y resolución Nº 50 de fechas 11 de agosto del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente para el dictado de las cátedras que seguidamente se detallan de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a los siguientes profesores, a partir de las fechas que se consignan y mientras dure la licencia por enfermedad del profesor titular señor Antonio Pérez Pérez:

Historia de 1er. año, 3ª sección con 3 horas semanales, a la profesora Srta. NELLY LUISA GONZALEZ, a partir del día 12 de agosto de 1966.

Historia de 1er. año, 5ª sección, con 3 horas semanales, a la profesora Sra. ANTONIETA GONZALEZ DE CATTANEO, desde el día 10 de agosto del año en curso.

Geografía de 2º año, 2ª sección, con 3 horas semanales, a la profesora Sra. SUSANA VIVAS DE RECARREN, a partir del día 11 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti  
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 594

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7077/66.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota Nº 32, elevada con fecha 22 de junio del año en curso, a fin de que el Superior Gobierno de la Provincia disponga la ratificación oficial del texto del Convenio Policial Argentino de 1964, celebrado en la ciudad de Mar del Plata, con la participación de Jefes de Policías Nacionales y Provinciales;

Por ello, atento a las cláusulas del referido convenio y a las conclusiones del mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el CONVENIO POLICIAL ARGENTINO DE 1964, celebrado en la ciudad de Mar del Plata y cuyo texto corre agregado de fojas 2 a fojas 47 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti  
Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 595

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6666/66.

Por las presentes actuaciones el Sindicato de Artes Gráficas de Salta gestiona el pago de un incremento de emergencia de \$ 1.500.— m/n. mensuales al personal gráfico de la Cárcel Penitenciaria local, que se encuentra acogido a convenio y conforme a la escala salarial que surge del aumento masivo del 15%;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 24, y siendo propósito del Gobierno adecuar al personal gráfico de la Cárcel Penitenciaria a la nueva escala de sueldo, por los meses de octubre a diciembre inclusive de 1965;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el incremento de emergencia por la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m/n.), desde el 1º de octubre al 31 de diciembre inclusive de 1965, a favor del personal gráfico de la Cárcel Penitenciaria local, conforme a la escala salarial que surge del aumento masivo del 15%; dejándose establecido que dicho incremento será deducible del aumento que pudiera corresponder por la aplicación del nuevo convenio a regir con retroactividad al 1º de enero de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 596

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8081/65.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Institutos Penales de la Provincia solicita la designación de un Asesor Letrado en el Penal, a fin de que el mismo atienda los diferentes asuntos de índole penal y comercial que surgen del desenvolvimiento propio de la repartición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que evidentemente el citado establecimiento debe contar con el asesoramiento jurídico de un letrado que provea de la interpretación legal en todos los asuntos que se relacionen con dicho establecimiento;

Que al no existir previsto en el presupuesto actual de la repartición el cargo de Asesor Letrado de la misma y a los efectos de que la repartición carcelaria no se prive del aporte profesional que atiende todas las cuestiones jurídicas que se presentan, tanto en el orden administrativo, penal, comercial e industrial, resolviendo cada caso con su oportuno dictamen, se hace necesario adoptar las medidas de emergencia que tiendan a solucionar el problema enunciado;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 y 9 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Asesor Letrado de Jefatura de Policía de la Provincia para que atienda los despachos de urgencia, de orden administrativo, penal, comercial e industrial, de la Dirección de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 597

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7614/66.

VISTAS las notas Nos. 515 y 516 de fechas 19 de agosto del año en curso, elevadas por Je-

fatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor ANDRE IBANES, al cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2259 F. 1458), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 4 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. IGNACIO CORDOBA, al cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2389/L. 776), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría de Cachi.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO 598

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7631/66.

VISTAS la nota Nº 350 y Resolución Nº 51 de fecha 19 de agosto del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 22 de agosto del año en curso, para el dictado de la cátedra de Geografía de 2º año, 1ª sección con 3 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la profesora del mismo establecimiento educacional, señora SUSANA VIVAS DE RECABARREN, mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señora Antonia Cuba de Lettier.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 599

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6837/66.

Por las presentes actuaciones la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal adjunta factura de la firma "Peuser" por \$ 15.000.— m/n. por la publicación de un aviso en la Guía Peuser de Turismo, edición año 1966, según orden de publicidad Nº 2694;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) a favor de la firma "Peuser" de la Capital Federal, por publicación de un aviso publicitario sobre la Provincia de Salta efectuado en la edición año 1966 de la Guía Peuser de Turismo, según Orden de Publicidad Nº 2694.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez liquide dicho importe a la firma "Peuser" por el concepto precedentemente expresado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso 6, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, "Propaganda y Publicidad". Orden de Disposición de Fondos Nº 52 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 600

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6974/66.

VISTO lo solicitado por nota "S" Nº 111 elevada por la Dirección de Institutos Penales de la Provincia con fecha 29 de junio ppdo., y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 14163 del 24-VI-66,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones; dispuesta por Decreto Nº 14163 de fecha 24 de junio del año en curso y aplicada al Celador - Categoría 24-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, don JUAN PABLO MAMANI, en razón de que el mismo se ha reintegrado a sus funciones presentando certificado expedido por el Juzgado de Instrucción 3ª Nominación, liberado de la imputación que pesaba sobre el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 601

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7114/66.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura por \$ 5.622.— m/n. presentada por el Hotel Salta S.R.L., en concepto de estadía del señor Intendente Municipal de la ciudad de Córdoba, señor Víctor Martínez y Sra., declarados huéspedes oficiales según Decreto número 14014 de fecha 15 de junio de 1966.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 5.622.— (Cinco mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional), a favor del Hotel Salta S.R.L., en concepto de estadía del señor Intendente Municipal de la ciudad de Córdoba, Sr. Víctor Martínez y Sra. declarados huéspedes oficiales mediante Decreto Nº 14.014/66.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 5.622.— m/n. (Cinco mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para que éste proceda a hacerla efectiva a favor del Hotel Salta S.R.L. por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso I, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Públ. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 602

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7590/66.

VISTA la nota Nº 511 de fecha 12 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Po-

licia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al señor EDUVIGES CEBALLOS, Clase 1938, M. I. Nº 7.250.051 - D. M. 63, en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.2434), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tomé servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 603

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7588/66.

VISTA la nota Nº 513 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 29 de julio del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 3470, Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia don FEDERICO DEL JESUS SANCHEZ con revista en el Destacamento de Luis Burela, mediante Decreto número 436 de fecha 10 de agosto del año en curso, en virtud de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 604

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7570/66.

VISTA la nota Nº 512 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 19-VIII-66, al Agente Uniformado (Categoría 25 - F.188), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don ILDEFONSO ROMANO, con revista en la Oficina de Prensa de Jefatura, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 625 de fecha 18-VIII-66, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 605

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7575/66.

VISTAS la nota "U"-3 Nº 20 y Orden de Dirección Nº 5 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado y las razones invocadas en la referida Orden de Dirección,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de veinte (20) días en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 28 de agosto del año en curso, al Alcaide (Categoría 16), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don CARLOS JULIO ROMERO, de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3, de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al artículo 5º, incisos b), c) y e) de la Ley Nº 3957 y en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 5 de fecha 18-VIII-66 dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 606

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7574/66.

VISTA la nota "U"-3 Nº 21 y Orden de Dirección Nº 4 de fecha 16 de agosto del año en

curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado y los términos contenidos en la referida Orden de Dirección,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3, de San Ramón de la Nueva Orán que seguidamente se detalla; por los motivos que en cada caso se especifican y a partir del día 18 de agosto del año en curso:

- a) Cabo (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don JUAN CARLOS BARRIOS, por abandono de servicio, previsto en el Art. 27 Inc. c) de la Ley 3957.
- b) Soldado (Categoría 26), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa don JOSE ROSENDO MALDONADO, por abandono de servicio, previsto en el Art. 27, inc. c) de la Ley 3957.

Art. 2º — Suspéndese al personal de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3, de San Ramón de la Nueva Orán que seguidamente se detalla, por los lapsos que en cada caso se especifican y a partir del día 18 de agosto del año en curso:

- a) Alcaide (Categoría 16), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don CARLOS JULIO ROMERO, diez (10) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, por infracción al Art. 5º, inc. b) de la Ley 3957.
- b) Celador (Categoría 26), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don MERCEDES VILLAGRA, tres (3) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, por infracción al Art. 71 inc. e) del Reglamento General de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 607

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7600/66.

VISTA la nota Nº 347 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" mediante la cual acompaña la renuncia presentada por la señora Emma Díaz de Jorge Royo, al cargo de profesora de ese establecimiento educacional,

Por ello,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la señora EMMA DIAZ DE JORGE ROYO, al cargo de profesora suplente de la Cátedra de Geografía de 2º año 1ª sección con tres (3) horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 608

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7611/66.

VISTA la nota Nº 173-M-20 de fecha 16 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señorita ENCARNACION NIEVA, Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de General Güemes (Dpto. del mismo nombre), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de dicha Oficina, señora Irma Berta Díaz de De Paul, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14 del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

**María Mirtha A. de Urzagasti**  
Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 609

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7628/66.

La Dirección de Institutos Penales mediante nota Nº 24 "S" de fecha 22 de agosto del año en curso eleva la renuncia presentada por el Comandante (R) don Alberto Carlos Vidal al cargo de Director de la Cárcel en Orán y atento lo solicitado en la nota de referencia,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de agosto del año en curso la renuncia presen-

tada por el Comandante (R) don ALBERTO CARLOS VIDAL, al cargo de Director en la Cárcel en Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 610

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7648/66.

VISTA la nota Nº 519 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CRISTOBAL DEL VALLE ASIS DIAZ (C. 1934, M. I. Nº 7.234.623 - D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 (P.2441) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 611

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7076/66.

VISTO el decreto Nº 578 de fecha 23 de agosto del año en curso, mediante el cual y por imperio de la ley Nº 4021/65 se designa al personal docente y de servicio en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón;

Por ello, y atento a las disposiciones de la Ley Nº 3707 —Estatuto del Docente Secundario Provincial—,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las designaciones dispuestas por el Decreto Nº 578 de fecha 23 de agosto, del corriente año, en el INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de la localidad de El Galpón, son en carácter de interino

y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, conforme lo establece la ley número 3707 —Estatuto del Docente Secundario Provincial—; con exclusión del personal de servicio, designado también por el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 612

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6938/66.

VISTO el decreto Nº 13723 de fecha 20 de mayo de 1966, mediante el cual se crea la Policía Ganadera de Anta, cuyos funcionarios estarán investidos de toda la autoridad, facultades y obligaciones que les acuerdan las leyes 534 y 535 y reglamentaciones vigentes y atento lo informado y solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 23 de agosto del año en curso corriente a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del decreto Nº 13723 de fecha 20 de mayo de 1966, mediante el cual se crea la Policía Ganadera de Anta, en mérito de ser innecesaria la aplicación del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 613

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7626/66.

La Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota Nº 326 de fecha 23 de agosto del año en curso eleva la nota Nº 164 del 22 de agosto del corriente año de la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Ing. CARLOS MANUEL SALVADORES y Prof. señor JUAN VICTORINO NUNES, como profesores de las cátedras que se

guidamente se detallan de la Escuela Provincial de Aviación Civil, desde el día 1º de abril de 1965 hasta el 13 de marzo de 1966:

Ing. CARLOS MANUEL SALVADORES, con don horas semanales de Dibujo Técnico en la Especialidad de Mecánico Mantenimiento Primera Clase, 1º y 2º año (1 hora en cada curso).

Profesor JUAN VICTORINO NUÑES, con tres horas semanales en la cátedra de Matemáticas de 3er. año Mecánico de Mantenimiento Primera Clase.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA:

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 614

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7547/66.

VISTOS los decretos Nos. 435 y 438 de fecha 10 de agosto del año en curso, mediante los cuales se aprueban contratos de prestación de servicios del personal que en los mismos se consigna, con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo; y habiéndose omitido en dichos decretos la imputación del gasto que devengue el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los decretos números 435 y 438 de fecha 10 de agosto del corriente año, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos, será imputado al Anexo "D", Inciso 24, Principal 8, Parcial 1, del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

ES COPIA

María Mirtha A. de Urzagasti

Jefe Administrativo

Ministerio de Gob., J. Instr. Púb. y del Trabajo

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 615

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2598/966.

VISTO este expediente en el que el Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo de esta ciudad solicita se lo libere de la hipoteca que pesa sobre los inmuebles de su propiedad consignados en los incisos a) y b) del Art. 2º de la Ley Nº 3851/64, en razón de

haber gravado ya en forma directa ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social el edificio ubicado en la calle España Nº 446 de esta ciudad, como garantía del aval concedido por el Gobierno de la Provincia a dicha Institución de crédito según decreto Nº 5076/64;

Por ello, atento a la constancia del Banco de Préstamos y Asistencia Social corriente a fs. 2 y a lo informado por Escribanía de Gobierno,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el aval otorgado por Decreto Nº 5076 del 10 de setiembre de 1964, a favor del CLUB DE AGENTES COMERCIALES de esta ciudad.

Art. 2º — Autorízase a Escribanía de Gobierno a cancelar la hipoteca a que se hace referencia en el decreto consignado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 616

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la señora Carmen Robles de Du Rietz, 03, Categoría 24, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura a la Junta de Calificación y Disciplina (Ley 3957/64).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 25 de agosto de 1966.

DECRETO Nº 617

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2328/966.

VISTO este expediente en el que la Gerencia Administrativa y Contable de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación procura el cobro de las cuotas pendientes de pago por la compra que este Gobierno hiciera al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) de cuatro (4) unidades tractores marca "Autocar", motor Hércules; atento al informe producido por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, líquidese a favor de su Tesorería General, la suma de \$ 433.980 m/n. (Cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ochenta pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta la haga efectiva a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal I del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

## EDICTO DE MINA

Nº 24397

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Giovanni Marotta en 1º de junio de 1965 por Expte. Nº 4.997-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Hito XVIII de la línea que determina el confín con la República de Chile, que se denominará punto A, se miden 5.000 metros Azimut 67º y se encuentre el punto B; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 157º y se encuentra el punto C; desde este punto se miden 5.000 metros Azimut 247º y se determina el punto D; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 337º y se llega al punto A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, julio 26 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria. Imp. \$ 1.500. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24341

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que los señores Toribio Andrés Zuleta y Filemón Carrizo que el 10 de noviembre de 1965 por expte. Nº 5274-Z, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateos para explorar las siguientes zonas; se toma como punto de referencia y de partida, El Alto El Volcán, de donde se medirá 2000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 18 de 1966. Importe \$ 900 e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24340

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Mi-

nería, que el señor Toribio Andrés Zuleta, en 9 de septiembre de 1965, por Expte. Nº 5.155/Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, "Las Arcas" de donde se medirá 6000 metros al Norte donde se denominará punto de Partida, se mide 2000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, agosto 16 de 1966.

Imp. \$ 900.

e) 23-8 al 5-9-66

## LICITACION PUBLICA

Nº 24438

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5163/66 y 5304/66

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 25/66, para el día 12 de septiembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico y Elementos para laboratorio con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Viejtes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Moemí D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental. Valor al cobro \$ 960 e) 1º al 5-9-66

Nº 24429

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s/arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta. \$ 25.194.296.- Depósito de garantía: \$ 251.943.- Presentación propuestas: 3 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Juan R. Rojas, Jefe - División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.820

e) 31-8 al 23-9-66

Nº 24422

Consejo Nacional de Educación

LICITACION PUBLICA Nº 51/66

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, en término de (3) tres días hábiles a partir del 30-8-66, para efectuar reparación del Furgón Odontológico (Chevrolet 1946).



Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual debe ser retirado desde la fecha en la Delegación de Salta, calle Buenos Aires 293 - Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6-9-66, a las 10 horas en el local de la Delegación Médica de Salta, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, 29 de agosto de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8- al 1º-9-66

Nº Nº 24419

**Administración General de Aguas de Salta**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

**A. G. A. S.**

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación Servicios de la Conservación de las Cañerías Colectoras Cloacales y Plantá de Depuración en Metán.

**Fecha de apertura:** 5-9-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

**Monto a contratar:** \$ 540.000.— m/n.

**Término del contrato:** 1 (un) año.

Para mayores datos consultar el pliego en Departamento Explotación o en Secretaría de la A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 30-8 al 1º-9-66

Nº 24240 — **SECRETARIA DE GUERRA**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 97/66

Llábase a Licitación Pública Nº 97/66 a rea-

lizarse el día 19 de septiembre de 1966 a horas 12.00 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Ayda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m/\$n 500.00.

**Laura A. Arias de Serfaty**, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920.— e) 10-8 al 1º-9-66

**EDICTO CITATORIO**

Nº 24371

Ref. Expte. Nº 9132-R-64. s. r. p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO tiene solicitado modificación de concesión de agua pública con una dotación de 2,10 l/segundo proveniente del arroyo La Candelaria para irrigar 4 Has. de su propiedad denominada Santa Juana, catastro Nº 263, ubicada en el Departamento La Candelaria y la cual gozaba de un reconocimiento mayor concedido por Decreto Nº 1198/54. En estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a lo que le corresponda por repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo. — Salta, **Administración General de Aguas.** — **Ing. Agr. Hugo H. Pérez**, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Importe \$ 920 e) 25-8 al 7-9-66

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 24442

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ROSA AVILA. — Salta, 30 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24441

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr. Wolfgang Ricardo Conrado REINCKE, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de este Expte. Nº 16.096/66. — Salta, 31 de agosto de 1966.

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario. — Una palabra testada: no vale.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24437

Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MARIN. — Salta, Julio 26 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24435

El doctor Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio - Testamentaria de: EMILIA DELALOYE", Expte. Nº 50.956/66, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que

dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer. — Salta, 23 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24434

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BARROSO Y EULALIA BARROSO DE BARROSO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 30 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24433

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C., 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO CORNEJO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

N° 24430

BOLETIN OFICIAL Salta, 25 de agosto de 1966  
ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE SANGUEDOLCE JOSE" - Expte. N° 50.158/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

N° 24424

El doctor ALFREDO R. AMERISSE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL COLQUE CUIZA (Expediente N° 14.143/65) bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Sin cargo e) 31-8 al 16-9-66

N° 24423

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA BITALINA FASCHINA DE LUCHENTI o ROSA FACCHINI o PASSINI DE LUCHENTI, o ROSA PASCINI DE LUCHENTI, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

N° 24416.

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don Liborio Morales. Metán, agosto 4 de 1966.

**Velia Nora Poma Roca**, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-8- al 12-9-66

N° 24413

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROCABADO GUZMAN. Salta, 2 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24412

Doctor Enrique Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eugenio Suárez. Secretaría, 16 de agosto de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24411

EDICTO SUCESORIO. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor MANUEL CORRAL o MANUEL CORRAL DIAZ. — Metán, 22 de agosto de 1966. — **Dra. VELIA NORA POMA ROCA**, a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24404

El Juez de 3a. Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OUTES, bajo apercibimiento. — Juan A. Uriburu, Secretario. — Salta, 11 de agosto de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24401

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA GUTIERREZ. — Salta, julio 8 de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

N° 24398

SUCESORIO. — RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y

emplaza por diez días a herederos y acreedores de VOLTOLINI, Isidoro Manuel, expediente Nº 33.099. Secretaría, 24 de agosto de 1966. — Dr. JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario.  
Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24393

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de agosto de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24392

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Dalmira del Valle Osorio de Toraño, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 28 de julio de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24388

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIA REYES DE PEREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24377

SUCESORIO. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CABALLERO, Víctor Manuel. Expte. Nº 15.879/66. Secretaría, 8 de agosto de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario  
Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24376

SUCESORIO. — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAIN, Mustafá Mahumed. — Expte. Nº 39.379. Secretaría, 3 de agosto de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24374

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LOCH-

MAN para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo. — Expte. Nº 33027/66. — Salta, 16 de agosto de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario  
Sin cargo e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24368

EDICTO SUCESORIO. — Ernesto Saman, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Delgado Pérez. — Salta, 22 de agosto de 1966. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24367

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña Irene Fabián de Arias. — Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 23 de agosto de 1966. Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24361

EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ricardo Balderrama García, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 5 de agosto de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24345

SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a herederos y acreedores de JULIA VALDEZ DE IBÁÑEZ, antes de NUÑEZ, Metán 4 de agosto de 1966. — NELIA NORA POMA ROCA, Abogada Secretaria.  
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

Nº 24336 EDICTOS SUCESORIOS

Señor Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Díaz Doña, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 18 de agosto de 1966. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
Importe \$ 900. e) 23-8 al 5-9-66

## REMATE JUDICIAL

Nº 24440

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Combinado y Televisor

El día 20 de septiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, un combinado de pie estereofónico marca ODEON modelo C P S-153, 210-230 voltios, Serie núme-

ro 22464 p/cte. alternada y un televisor marca MOTOROLA BGH, cte. alternada, mod. 23T29/A-1, bienes estos que se encuentran en perfecto estado de uso y funcionamiento y que pueden revisarse en el domicilio señalado para el remate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Haber impagos, indemnizaciones, etc. FRIAS, Raúl Arturo vs. FUNDACION Michel Torino. (hoy Ejec. de sentencia promovida por el Dr. Ricardo Falú c/Raúl Arturo Frías). Imp. \$ 900 e) 1º al 5-9-66

Nº 24439

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****Derechos y Acciones**

El 16 de septiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Eugenio o Eulogio Salgado en el inmueble registrado a Folio 22, As. 2 del Libro 13 del R. I. de Güemes al cual lo tiene en condominio con don Ernesto Salgado, estando el mismo designado como lote 2, Catastro 2811, Sec. A, Manz 20, Parc. 1 b). En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "López Ríos Antonio vs. Salgado Eugenio - Ejecución de sentencia". Expte. Nº 32.800/66.

Imp. \$ 900 e) 1º y 2-9-66

Nº 24431

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Una Heladera "Aurora" — Sin Base**

El 16 de setiembre de 1966 a horas 19.15 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base una heladera eléctrica familiar marca "Aurora" semi nueva, puede verse en calle San Luis Nº 951; ciudad. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación - Juicio: "Gutiérrez del Río Juan Manuel vs. Avila Juan Carlos". Expte. Nº 15188/66. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días B. Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900 e) 31-8 y 1º-9-66

Nº 24406

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106****Derechos y Acciones — SIN BASE**

El 16 septiembre 1966, horas 19, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base la porción indivisa y/o los derechos y acciones que le corresponden a la señora Ramona Salgado de Popov en el juicio sucesorio de don Teodoro Popov que se tramita por ante el Juzgado de 3ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. de Sentencia. Expte. Nos. 33.022/66 y 29.056/64. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 2-9-66

Nº 24403

**Por: ARTURO SALVATIERRA****Judicial — Inmueble — Base: \$ 31.376.66 m/n.**

El día 19 de septiembre de 1966 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 local 10 de ésta ciudad, remataré con la base de treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional (\$ 31.376.66 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre, antes llamado Zigarán entre las calles General Güemes y Santiago del Estero, en la manzana comprendida entre las calles General Güemes, Santiago del Estero, Martín Cornejo y Pichincha, hoy General Ibazeta, señalado el terreno como parcela 7 del plano Nº 2522, con extensión de 8,00 mts. por 27 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 216 mts2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6828, sección G, manzana 95 b, parcela 7. Título: folio 415, y 416, asientos 1 y 2 del Libro 159 de R. I. de la Capital. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "De la Hoz, Manuel vs. Aliberti, Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33.731/65. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24391

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en Rosario de Lerma**

BASE \$ 21.333,32 m/n.

El 8 de septiembre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 21.333.32 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor FROILAN PUCA según títulos que se registran al folio 289, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas del terreno: 628 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1290, sección D, manzana 9, parcela 7. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo: CRUZ, Anselmo vs. PUCA, Froilán". Expte. Nº 46.717/64. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24381

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106****Una finca en Orán — BASE \$ 88.666,66 m/n.**

El 30 de septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 88.666,66 m/n. fracción de la finca denominada "Pozo del Guico", inmueble ubicado en el Partido de Ramadita, Departamento de Orán, Prov. de Salta y que le corresponde al demandado Sr. Antonio R. Casabella, según título reg. a fol. 489, asiento 3 del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro número 4692. Seña 30%. Comisión cargo compra-

dor. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Granar S.A.C. y F. vs. Casabella, Antonio R.". Exhorto. Expte.: 16.126/66. Juez Nacional 1ª Instancia. Juzgado Nº 12, Capital Federal.

Importe \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24333

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**Judicial - Inmueble - Base: \$ 124.666.66 m/n.**

El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, remataré con la base de pesos 124.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Distrito Colonia Santa Rosa, Partido Saucelito, Dpto. de Orán, señalado con el Nº 27, según plano Nº 196, con una superficie de diez hectáreas, limitando: al Norte, lote 7; Sud, con un camino que lo separa del lote 48; Este, con un camino que lo separa del lote 28; y Oeste, con el lote 26. Título: folio 163, asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Orán. Señal: 30% a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Bridoux, Héctor Mario vs. Pérez Díaz, Ricardo - Ejecutivo", Exp. Nº 4898. Comisión de arancel a cargo del comprador. Cítese en los edictos a los embargantes Sucesores de Simón Jure S. - Simón Jure S., para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24332

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — Derechos y acciones s/inmueble en Metán**

El día 8 de setiembre pxmo. a las 11 hs., en calle 9 de Julio 252, Metán, REMATARE, con BASE DE \$ 18.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Villegas s/el inmueble ubicado en calle San Martín (Villa Obrera) de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 181 asiento 1 del libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 1257. Valor Fiscal pesos 27.0000. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "Ejecución EDUARDO CAPRINI CASTELLANOS vs. JOSE VILLEGAS, Expte. número 6219/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900.

e) 22-8 al 2-9-66

Nº 24323

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 11106

**UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

Avenida Belgrano Nº 1297/99

BASE: \$ 206.000.— m/n.

El 12 de setiembre de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 206.000.— m/n.,

un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Avenida Belgrano Nº 1297/1299, planta alta y baja de prop. del demandado según título reg., a fol. 202, asiento 12, Libro 225 R. I. Capital, Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Martínez, Ismael vs. Zandanel, Romano". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 37.329/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieren dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.). Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 1º-9-66

Nº 24321

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El 5 de setiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 104.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad que le corresponde a los deudores por título que se registra a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap. - Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena señor Juez C. y C. 4ª Nom., en juicio: CORNEJO, Juan Antonio vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 1º-9-66

Nº 24316

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial — Importe Inmueble en esta Ciudad**

BASE: \$ 572.059.—

El día 9 de setiembre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "COISMAN ROSSIE COOKLIN de vs. MARTINEZ ZULEMA" Expte. Nº 35.428/66, remataré Un Inmueble en esta ciudad, con frente a la calle Avenida San Martín Nº 1278, inscripto a folio 467, Asiento 5 del Libro 13 de R. I. de Capital Catastro Nº 7802, Sección E, Manzana 23 "B", Parcela 14, cuya base es de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y nueve pesos m/n. (\$ 572.059.— m/n.); Señal: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1966. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-8 al 1º-9-66

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 24415

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: SATURNINO LOPEZ - POSESION TREINTAÑAL, Nº 10.367/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos sobre los siguientes inmuebles: lote sobre calle 20 de Febrero entre Güemes y Sarmiento de la ciudad de Orán, manzana 84, Sección 6ta. parcela 13/14, catastro 415 que limita: Oeste: calle 20 de Febrero; Norte: parcelas 15, 17, 18 y 19 de la misma manzana; Este: parcelas 4, 5, 6 y 7 y Sud: parcela 11 y 12. Lote designado como manzanas 60 y 61 de la misma ciudad, catastro 557 ubicadas al oeste de calle Arturo S. Fassio

(prolongación de calle C. Pellegrini) hacia el norte de la ciudad, separadas entre ellas y con los demás colindantes por calles públicas, sin abrir y sin nombres. La manzana 60 limita: Sud: manzana 59; Oeste: manzana 45; Norte: manzana 47 y Este: manzana 61. La manzana Nº 61, limita: Sud: manzana 66; Oeste: manzana 60; Norte: manzana 48 y Este: manzana 62. El apereamiento, de la citación es de la designar defensor de ausente en caso de incomparencia, lo que se hace saber en el Boletín Oficial y El Economista.

Orán, agosto 24 de 1966.

**Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo** - Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 30-8 al 12-9-66

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 24436

**TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO — EMISION DE ACCIONES de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.** — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano autorizada titular del Registro número dieciocho, comparece don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintitrés de esta ciudad, hábil, a quien de conocer doy fe, como de que concurre a este acto en representación de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente de la misma, estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento: a) Con los Estatutos de la Sociedad y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia que se hallan transcritos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscrito escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designó el Directorio, de la que corre copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia autenticada al folio mil seis de mi protocolo de dicho año y d) Con el acta de la reunión del Directorio que resolvió la emisión de acciones y designó al señor López Echenique para firmar esta escritura, de la que agregó copia autenticada a la presente, de todo lo cual doy fe. Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día trece de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional facultando al Directorio a efectuar las emisiones estableciendo el momento como también la forma de suscripción e integración de las acciones. El acta respectiva se

protocolizó en este Registro a mi cargo por escritura de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la que se publicó en el Boletín Oficial el día veinte del mismo mes e inscribió en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y nueve asiento número cinco mil trescientos veintisiete del libro treinta y uno de Contratos Sociales. Que por escritura de fecha veintuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Septiembre del mismo año al folio trescientos sesenta y nueve, asiento cinco mil trescientos cincuenta y seis del libro treinta y uno de Contratos Sociales, se protocoló el acta de emisión de acciones por tres millones de pesos moneda nacional, en treinta series del número 121 al 150 inclusive, de un valor nominal de cien pesos cada acción. Que en uso de las facultades acordadas por la Asamblea citada, el Directorio en su reunión del día veinticuatro del mes en curso, resolvió hacer una nueva emisión de acciones por un importe de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL de un valor nominal de cien pesos cada acción, en treinta series de cien mil pesos moneda legal cada una, desde el número 151 al 180 inclusive, cuya suscripción se ofrecerá mediante publicación en el Boletín Oficial por tres días consecutivos conforme lo disponen los Estatutos. Las acciones a emitirse devengarán dividiendo a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete. En la misma reunión el Directorio designó al Presidente señor López Echenique para firmar esta escritura, todo lo cual consta en el acta de la citada reunión, de la que agregó copia autenticada a la presente, doy fe. Consta también en la misma acta, que con esta emisión el capital emitido de la Sociedad se eleva a dieciocho millones de pesos moneda legal nominales, de los cuales están totalmente integrados quince millones de pesos de igual moneda. Y el compareciente agrega: Que en uso de la facultad que le confirió el Directorio viene a elevar a escritura pública la referida acta de emisión de acciones y así lo declara, quedando dicha acta en copia autenticada, incorporada al folio novecientos sesenta y siete de este protocolo a mi cargo en curso, doy fe. Leída y ra-

tificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellos notariales números ciento veintiún mil setecientos noventa y cinco y ciento veintiún mil setecientos noventa y seis.

Sigue a la de número anterior que termina al folio novecientos sesenta y seis. — NESTOR LOPEZ E. — Ante mí: RAUL PULO.  
Imp. \$ 3.280.— e) 1º-9-66

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 24428

#### CLINICA CORDOBA S. A. CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre a las 21 horas en el local de calle Zuviría 631 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general, Cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de: 2 Directores titulares por 2 años; 1 Director titular por 1 año, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Importe \$ 90

e) 31-8 al 7-9-66

Nº 24417

#### SALTA CLUB Asamblea General Ordinaria

Las autoridades de la entidad convocan a sus asociados para el domingo 11 de septiembre próximo, a horas 10, en la sede de la Institución a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior;

- 2º Consideración de la Memoria del Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por un período estatutario.
- 4º Designación de los integrantes del Organó de Fiscalización (dos titulares y dos suplentes).

NOTA: De no haber número legal a la hora señalada la Asamblea se constituirá una hora después con número de presentes, de acuerdo a disposiciones estatutarias.

Luis Córdoba, Presidente — Constantino Arellano, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 8-9-66

Nº 24394

#### CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chali Safar S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 13 de septiembre de 1966 a horas 8 en su sede social de Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1964/65.
- 2º Renovación de Directorio y Síndicos de acuerdo a disposiciones estatutarias.

#### EL DIRECTORIO

Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación las acciones en la sociedad o presentar dentro de igual término certificado de tenencia en depósitos bancarios.

Importe \$ 900.

e) 26-8 al 1º-9-66

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 24443

DAÑOS Y PERJUICIOS — Culpa del chófer — Carga de la prueba.

- 1 En los accidentes provocados por automotores existe una presunción de culpa contra el chófer y este por lo mismo que utiliza una máquina peligrosa, está obligado a extremar las precauciones para evitar los accidentes. Su más leve culpa o negligencia bastan para responsabilizarlo.
- 2 Con respecto a la prueba se está a la inversión de la misma.

795 — CJ. Sala III - Salta, 13 de agosto de 1965. — "Nieva, Rosa Verala de vs. Quibar, Manuel Enrique - Ordinario. Indemnización de daños y perjuicios". T. 10, pág. 321.

#### CONSIDERANDO:

NULIDAD — Este recurso no ha sido fundado en esta instancia, limitándose el recurrente

a solicitar la revocatoria del fallo impugnado, el que por lo demás, guarda las formalidades que señala la ley.

APELACION — La existencia del sensible accidente que origina la acción y que costó la vida de don Roberto Nieva, aplastado por el camión "Ford" F 500 modelo 1957, que conducía el demandado, no se discute en autos. Este último desconoce únicamente la culpabilidad que se le atribuye, sosteniendo que el accidente se produjo por imprudencia de la víctima.

Para explicar el criterio con que se resolverá esta causa, antes de entrar al examen de los hechos, conviene subrayar que la doctrina y jurisprudencia modernas han consagrado reiteradamente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1109, 512, 902, 1133 y concordantes del C. C., en los accidentes provocados por automotores existe una presunción de culpa contra el chófer. Este, por lo mismo que utiliza una máquina peligrosa, está obligado a extremar las precauciones para evitar los accidentes estimándose

suficiente, en consecuencia, para configurar su responsabilidad ante un hecho de la naturaleza del que se trata, que de las circunstancias del caso aparezca que su más leve culpa o negligencia haya podido influir en la producción del hecho dañoso (J. A. 1962-V, pág. 508; Foro Salteño, t. 9, pág. 119; Salvat, "Hechos Ilícitos", pág. 101, ed. La Ley; J. A. 1959, pág. 567; 1963-I pág. 61; 1964-IV, pág. 219; 1959-VI, pág. 86; 1960-VI, pág. 524; esta Sala in re "Barrera vs. El Cóndor", 16 Jun. 1964, pág. 222/224, "Villa y Sosa vs. Ledesma", 12 nov. 1964, pág. 506/510 y "Arce vs. Pachado", 9 jun. 1965, pág. 193/197. La responsabilidad es aún mayor cuando se trata de la conducción de un camión —como ocurre en el sub-lite— ya que es más dificultosa su maniobrabilidad (Art. 902, CC; L. L., t. 113, pág. 22).

En el mismo orden de ideas, también se ha decidido que en materia de accidentes de tránsito debe afinarse el concepto de culpa, considerándose como tal cualquier negligencia, por mínima que sea (J. A. 1964 - III, pág. 335 y 1960 - VI, pág. 524).

Con ello va dicho que el criterio sobre la inversión de la carga probatoria, en el que apoya su decisión la juzgadora, está de acuerdo con la jurisprudencia constante e invariable de esta Sala.

Entramos ahora al examen del fatal accidente, conforme a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que el hecho se produjo. Prescindiendo de la prueba testimonial producida en autos por ambas partes, tan contradictoria y poco convincente, los otros elementos allegados al proceso, demuestran la responsabilidad del accionado, sin necesidad de afinar el concepto de culpa. En efecto, en su declaración indagatoria prestada en el sumario policial, Quibar manifestó que vio a Nieva que venía del lado opuesto, "tambaleando y al parecer en completo estado de ebriedad", no obstante lo cual no desvió su vehículo en forma suficiente para ponerse a resguardo de cualquier eventualidad.

El peatón distraído, y aún el imprudente, ha dicho la Cám. Civ. Cap., es un riesgo común inherente al tránsito, y por ello, el guardián de la cosa peligrosa está obligado a estar atento a las evoluciones imprevistas de la circulación (J. A. 1959 - VI, pág. 567).

Es cierto que, de acuerdo con las constancias de autos y del croquis, de fs. 3 del sumario, el lugar del accidente, esto es, la calle Tucumán casi esquina Arrayanes, se encontraba intransitable en gran medida por las excavaciones efectuadas para la colocación de cloacas pero esa circunstancia no aminora la culpa del demandado, que de no ser posible el desvío, debió, en último caso, detener la marcha del camión. Cuanto mayor sea el deber de obrar **con prudencia** y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obli-

gación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos, dice el Art. 902 del Cód. Civ.

En cuanto a los demás puntos debatidos, sólo cabe tener por reproducida la motivación del fallo, que contiene una correcta valoración de la prueba producida y del derecho aplicable.

Digamos, por último, que respecto al monto de los daños, la parte actora que ha consentido la cantidad fijada en primera instancia, solicita en la Alzada que se lo determine de acuerdo al valor de la moneda a la fecha de la sentencia definitiva. Sin embargo, esa petición, que ha sido admitida en algunos casos por esta Sala, no corresponde en el sub-lite, si se advierte que la sentencia en examen fue dictada el 30 de abril del año en curso.

Por ello y por sus propios fundamentos,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I) Desestimar el recurso de nulidad y confirmar en todas sus partes la sentencia apelada. Con costas, regulándose los honorarios de los doctores Carlos A. Frías y Juan B. Sánchez, en las sumas de \$ 4.300 (Cuatro mil trescientos pesos moneda nacional) y \$ 3.000 (Tres mil pesos moneda nacional) respectivamente, por su labor en la Alzada (Art. 13 del decreto ley 324/63).

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. - Carlos Oliva Aráoz. — I. Arturo Michel Ortiz (Sec. Martín A. Díez). — Es copia: **J. Armando Caro, (h.)** Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 19-9-66

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 7649 de fecha 23 de agosto se han deslizado los siguientes errores: Sección Administrativa, página Nº 2861, Edicto de Mina, bol. Nº 24341, donde dice "el de noviembre", debe decir: "en 10 de noviembre". Lic. Pública Nº 24343, página número 2862, donde dice: "1 hs.", debe decir: "11 horas".

LA DIRECCION

#### — AVISO —

#### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Bm. Mitre 550 — Teléf. 17180

SALTA